ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 10/2019
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 310.836 – ID 365.064
LLAMADO "PODADORA DE ALTURA E HIDROLAVADORA"
FECHA: 31 de Mayo de 2019
HORA: 14:30

En el ciudad de Filadelfia, a los treinta y un días del mes de mayo el año dos mil diez y nueve, siendo las catorce y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa **ID 365.064 – "PODADORA DE ALTURA E HIDROLAVADORA"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 24 de mayo del 2019 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, se procedió a la apertura de los sobres del presente llamado de **"PODADORA DE ALTURA E HIDROLAVADORA",** presentado por el oferente **TALLER RV DE RENDY VOTH PENNER.,** en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: TRALLER RV

Ítems del llamado Adquisición de podadura en altura e hidrolavadora. con ID: 365064
Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101702-002	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	1	Husqvarna	Brasil	3.600.000	3.600.000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	ZM	Brasil	3.500.000	3.500.000
								Precio Total	7.100.000

Anexo E
Documentos de la Oferta
TALLER RV

2

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	
a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	☑	
II. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

a) Capacidad Legal

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, la Empresa **TALLER RV DE RENDY VOTH PENNER RUC 1021413-5,** y una oferta de **Gs. 7.100.000**, ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.
De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

UNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

FILADELFIA

3/

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977585

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERLAND FLAMING WALL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de Identidad Civil N° 1021364, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH):

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas):

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro servido de todos los funcionarios públicos, así como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) Artículo 58.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo "Concursar" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019 - 8:09

Válido por 15 días hábiles

Codigo Verificacion:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ssxq ywoc ayrk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

4

b) Análisis de los precios ofertados

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que los precios del oferente se ajustan a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 1173/16** con relación al precio referencial del llamado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 365.064

Items	Cantidad	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		TALLER RV RENDY VOTH PENNER		RES. N°956/1173/2016
	Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	Precio Unitario	Precio Total	Pr
1	1	1	Unidad	Cabezal para desmalezadora	3.600.000	2.520.000	4.320.000	3.600.000	3.600.000	Se ajusta
2	1	1	Unidad	Cabo de acelerador para desmalezadora	4.500.000	3.150.000	5.400.000	3.500.000	3.500.000	Se ajusta
3						0	0		0	
4						0	0		0	
5						0	0		0	
	TOTALES Guaraníes			LOTE					7.100.000	

c) Capacidad Financiera

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2016/2017/2018 y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

d) Capacidad Técnica

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

e) Experiencia

Así mismo la Firma **TALLER RV DE RENDY VOTH PENNER RUC 1021413-5,** Presento copia de Contrato N°34/2018 con la Municipalidad de Filadelfia, demostrando así la experiencia en el ramo.-

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **TALLER RV DE RENDY VOTH PENNER RUC 1021413-5,** por el monto de **Guaraníes 7.100.000 (Siete Millones Cien Mil.-)** resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.
Es nuestro Evaluación

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia